Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"A 50 años del golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia"

San Ramón de la Nueva Orán, 27 OCT 2026

Expediente Electronico N° ORA-155/2026.-

Resolución N° D-ORAN-574/2026.-

VISTO:

La resolución N° D-ORAN-559/2026 de Decanato de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución de referencia se reconoce el pago de gasto a Autoservicio Lucy – Silva Hugo Ariel – Factura N° C 00002 – 00009783 por adquisición de lácteos, frutas, verduras y mercadería para la cocina del comedor universitario por la suma de $ 367.500,00 (Pesos Trescientos Sesenta y Siete Mil Quinientos).

Que, Dirección General de Administración informa que corresponde modificar el monto de la factura, debiendo ser por la suma de $ 365.700,00 (Pesos Trescientos Sesenta y Cinco Mil Setecientos); siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Modificar la Resolución N° D-ORAN-559/2026, con relación al monto de la factura, quedando de la siguiente manera:

ARTÍCULO 1°: Reconocer el pago de gasto a Autoservicio Lucy – Silva Hugo Ariel – Factura N° C 00002 – 00009783 por adquisición de lácteos, frutas, verduras y mercadería para la cocina del comedor universitario por la suma de $ 365.700,00 (Pesos Trescientos Sesenta y Cinco Mil Setecientos).

Clasificador de Gastos
Inciso 2 – Bienes de consumo.
Partida Principal 1 – Productos alimenticios agropecuarios y forestales.
Partida Parcial 1 – Alimentos para personas.

ARTICULO 2°: Cursar copia de la presente a Secretaría Académica, Dirección General de Administración, Consejo Directivo y Dirección Económica Contable y Patrimonial para su conocimiento y efectos.-

hc

ESP. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD REGIONAL ORAN

Lic. ELENA E. CHOROLQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA